

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Unión, 1 de julio de 2020

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00277

Auto No. 916

---

En atención al oficio librado por este mismo Juzgado, y a los informes allegados por el secuestre en este asunto, se:

**RESUELVE**

Declarar consumado el embargo de los remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por Campo Elías Blandón Marín contra Rosa Elvira Carmona Acevedo radicado bajo el No. 2020-000196, por ser el primero que nos llega en este sentido. Librese la comunicación pertinente.

**Notifiquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 53 de  
2 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria



## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1063**  
Proceso : Ejecutivo Hipotecario  
Demandante (s) : Gustavo Hernando Delgado Gallego  
Demandado (s) : Rosa Elvira Carmona Acevedo  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00277-00**

La Unión Valle, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3° del Código General del Proceso, en las sumas de \$3.076.160, \$7.565.000, \$4.285.920, \$9.245.040 y \$25.487.200.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 53, de hoy 2 de julio de 2020, siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

**LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA**